

ANEXO III

2024/CP/092

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-122946OB-C31

Título: MONITORIZACION Y GESTION DE LA CONTAMINACION DE LA ESCORRENTIA URBANA CON TECNICAS SUDS

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: SANEAMIENTO Y DRENAJE URBANO

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2022 FIN: 31/08/2025

CENTRO Inv. Principal: CITEEC

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: ETSECCP - 9:00-14:00 y 15:30-18:00 de lunes a viernes

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1,808.33€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0506210969 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Jose Anta, Joaquín Suárez, Alfredo Jácome. Suplentes:

Luis Cea Gómez e Enrique Peña González

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña. La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

o5PbyC0suWzXe41L19J+DQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Asinado

04/04/2024 11:43:48

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/o5PbyC0suWzXe41L19J+DQ==>

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 4 de Abril de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jose Anta Álvarez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	o5PbyC0suWzXe41L19J+DQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Anta Álvarez		Aasinado	04/04/2024 11:43:48
Observacións			Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/o5PbyC0suWzXe41L19J+DQ==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El contrato convocado es necesario para el desarrollo de las tareas que se citan a continuación de acuerdo a los objetivos y la programación temporal que figura en el proyecto de referencia.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Saneamiento y drenaje urbano

1) TAREAS A REALIZAR

- Tareas de investigación relacionadas con el desarrollo de las campañas de campo a realizar en las instalaciones piloto del Campus-SUDS y las determinaciones analíticas de los parámetros de calidad de agua, así como recogida y captación de residuos (polvo y suciedad) en viales.
- Participación activa en reuniones de trabajo y actividades de seguimiento del proyecto.
- Apoyo y colaboración en la planificación, recopilación, ordenación y tratamiento de datos e información de los resultados de sus tareas para su integración en informes de resultados, documentos de trabajo, artículos y ponencias científicas.

2) REQUISITOS CANDIDATOS/CANDIDATAS

Titulación: Grado en Ingeniería o en Ciencias

3) MÉRITOS QUE SE VALORAN

BLOQUE 1: Formación y experiencia previa (máximo 75 puntos)

- Titulación de acceso y expediente académico. Se valorarán las titulaciones de Ingeniería en el ámbito de la ingeniería civil, agronomía y en química, y en grados de Ciencias vinculados a química o ciencias del mar (máximo 20 puntos). La puntuación se otorgará como la nota del expediente (sobre 10) multiplicada por 2.
- Experiencia acreditada en las labores de apoyo y colaboración en investigaciones relacionadas con las tareas especificadas en esta memoria (máximo 20 puntos, 5 puntos por año acreditado, aplicando un coeficiente de afinidad de 1 si la afinidad es máxima con la temática del proyecto y de 0.3 si la afinidad es reducida).
- Formación específica en inglés acreditada (máximo 10 puntos; nivel B2 o equivalente = 5 puntos, nivel C1 o superior = 10 puntos).
- Publicaciones científicas en el ámbito de las aguas residuales y aguas de escorrentía contaminada (máximo 15 puntos; 1 punto por congreso o jornadas internacionales, 0.3 en congreso o jornadas nacionales; 3 puntos por artículo indexado en WoS (Web of Science), 0.5 por artículo en publicaciones nacionales, según grado de afinidad a las tareas).
- Otra formación complementaria vinculada con el desarrollo de las actividades especificadas en la memoria (máximo 10 puntos). Cursos y formación valorable:
 - a) Formación en prevención de riesgos laborales: 2 puntos si Título de Nivel Básico (30 horas o 50 horas, según Real Decreto 39/1997), o 5 puntos si formación de PRL oficial superior al Nivel Básico).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación

o5PbyC0suWzXe41L19J+DQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

José Anta Álvarez

Asinado

04/04/2024 11:43:48

Observación

Páxina

3/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/o5PbyC0suWzXe41L19J+DQ==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



b) Otros cursos directamente vinculados con las actividades: 1 por curso de más de 10 horas de duración, máximo 5 puntos.

BLOQUE 2: Entrevista personal (máximo 25 puntos).

Los 3 candidatos con mayor puntuación en el Bloque 1, siempre que supere los 40 puntos, realizarán una entrevista personal (máximo 25 puntos).

La convocatoria podrá declararse desierta si los/las candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 40 puntos en los criterios de selección detallados en el Bloque 1.

Si hay varios candidatos que superan la nota de 40 puntos en el bloque 1 se elaborará una lista de suplentes en la resolución da convocatoria.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	o5PbyC0suWzXe41L19J+DQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Anta Álvarez		Asinado	04/04/2024 11:43:48
Observacións			Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/o5PbyC0suWzXe41L19J+DQ==			
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

